

# MEMORIA ANUAL 2023



## AEMES

Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros

C/ Francisco Silvela, 71-1º C - 28028 Madrid  
[www.aemes.net](http://www.aemes.net)

# ÍNDICE

<b>1. Carta del Presidente</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Nuestra organización</b> .....	<b>6</b>
• ¿Qué es AEMES?	
• Objetivos de la Asociación	
<b>3. Gobierno, Gestión y Asesoramiento</b> .....	<b>8</b>
• Órganos de Gobierno	
• Órganos de asesoramiento	
<b>4. Socios</b> .....	<b>13</b>
<b>5. Servicios</b> .....	<b>16</b>
• Departamento Laboral	
• Formación	
• Comunicación y Publicaciones	
• Web AEMES y Redes Sociales	
<b>6. Acuerdos y Convenios</b> .....	<b>28</b>
<b>7. Relaciones Institucionales</b> .....	<b>31</b>
<b>8. Prensa</b> .....	<b>38</b>
<b>9. Auditoría</b> .....	<b>41</b>

DADES

A man with grey hair, a beard, and glasses, wearing a dark suit, light blue shirt, and dark tie, is speaking into a microphone. He has his hands clasped in front of him. The background is a plain wall with a window or screen showing the word 'DADES'.

# 1 CARTA DEL PRESIDENTE

# Carta del Presidente



**Jorge Benítez Verdejo, Presidente de AEMES**

Estimados Asociados,

Me dirijo a todos vosotros para presentaros la *Memoria de Actividades del año 2023* de la Patronal. Como sabéis, este año ha estado marcado por la negociación del convenio colectivo, el cual se publicó el 15 de noviembre.

La negociación de este año ha estado fuertemente marcada por la situación económica y social en la que nos encontrábamos, especialmente por las consecuencias que la pandemia provocada por el COVID han supuesto para la economía de las empresas y de los trabajadores, su impacto en el IPC, así como

las novedades regulatorias en materia laboral, que en los últimos años ha sufrido bastantes cambios, etc.

No obstante, después de varios meses de negociación, finalmente llegamos a un acuerdo con los sindicatos que se materializó en un nuevo convenio con una vigencia de 4 años, que ha traído bastantes novedades, especialmente la sustitución del premio de jubilación por un plan de aportación definida.

Para dar a conocer dicho convenio y solventar las dudas de los empresarios a la hora de aplicarlo, a finales de este año 2023 hemos comenzado a realizar jornadas formativas en los distintos Colegios Profesionales y principales asociaciones.

Con respecto a la formación, hemos continuado ofreciendo nuestros cursos bonificados de formación continua y los cursos de formación para el acceso a la profesión de niveles 2 y 3.

Además, hemos continuado apoyando la implantación de la FP Dual en el sector de la Mediación, a través de nuestro convenio con Unespa, la Fundación Bertelsman, ADECOSE, el Consejo General de Mediadores de Seguros, Fundación, MAPFRE, Zúrich, e ICEA. De esta forma, se ha mantenido la consolidación de la FP Dual en el sector Seguros en Cataluña y en Madrid, en donde incluso se ha abierto un nuevo Instituto de Formación, y se ha extendido a otras provincias, como Valencia, lo cual demuestra que su implantación se está llevando a cabo de forma exitosa.

Como novedad aprovecho para informaros que a finales de este año, hemos lanzado unas píldoras formativas en formato vídeo que se encuentran en nuestro canal de YouTube, recientemente estrenado. Dichas píldoras tratan de dar respuesta a aquellas dudas que de forma frecuente nos planteáis.

# Carta del Presidente

---

Finalmente, en aras a mantener un contacto más directo con todos vosotros, hemos continuado con la iniciativa ya iniciada el pasado año en Bilbao de realizar encuentros empresariales. Este año la Patronal ha viajado a Sevilla y Barcelona. A dichos encuentros han asistido muchos compañeros y nos ha servido no sólo para acercar la Patronal a los empresarios del sector, sino muy especialmente para escucharos.

Quiero aprovechar para agradecer muy sinceramente a la Comisión de Negociación del Convenio Colectivo su esfuerzo y su disposición durante todos los meses de negociación del Convenio. Quiero también agradecer a toda la Junta Directiva su dedicación a esta Asociación y a todos vosotros, por vuestro apoyo y confianza.



Jorge Benítez Verdejo  
Presidente AEMES



# A E M E S

Asociación Empresarial de  
**Mediadores de Seguros**



## 2

## NUESTRA ORGANIZACION

# Nuestra Organización

## ¿Qué es AEMES?

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros, es una asociación independiente, constituida en el año 1978 con el objetivo de defender ante las instituciones, tanto públicas como privadas, los intereses económicos y sociales de los empresarios y autónomos del Sector de la Mediación de Seguros Privados. Es la Patronal del Sector de la Mediación, de ámbito nacional.

AEMES es miembro de pleno derecho de la CEOE y CEPYME, y forma parte activa en sus órganos de estudio y consultivos. Asimismo, forma parte de la Comisión Paritaria Sectorial de Formación Continua para la Mediación, órgano de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) que tiene encomendadas importantes tareas de gestión de las ayudas económicas dispuestas por la Administración para fines formativos.

## Misión

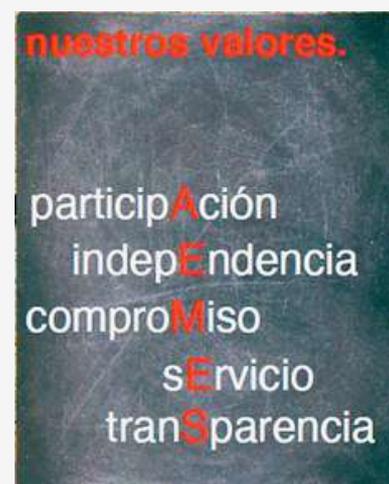
La misión de ser de AEMES es la defensa de los Mediadores en su faceta empresarial y laboral como única patronal legitimada en el sector de la mediación de seguros a nivel nacional, ante las instituciones, tanto públicas como privadas, al tiempo de dar respuesta rápida y eficaz a las demandas de sus asociados, tanto en sus servicios como en sus peticiones de representación.

## Visión

AEMES, como Patronal del Sector de la Mediación, una de las mayores aspiraciones para los próximos años es la de aumentar la unidad del Sector y construir una patronal fuerte.

## Objetivos

- Negociar como única Patronal representante de las Empresas del Sector el Convenio Colectivo de Trabajo, instrumento jurídico que actúa directamente sobre la cuenta de resultados de todas las empresas, decidiendo sobre los gastos de personal.
- Defensa de los empresarios en la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio para alcanzar una correcta aplicación de las normas laborales que se cuestionen en la empresa.
- Estudio, intervención y resolución, en su caso, de las situaciones de conflicto laboral que puedan suscitarse en la empresa de Mediación.
- Informar y asesorar a sus asociados sobre temas laborales, así como todos los que afecten como empresarios (Protección de Datos de carácter Personal, Prevención de Riesgos Laborales, etc.)
- Representar y defender ante la Dirección General de Seguros Fondos de Pensiones y la CEOE, las aspiraciones y necesidades empresariales.
- Intervenir activamente en el desarrollo y promoción de Planes de Formación Continua Subvencionada para el Sector.
- Facilitar el cumplimiento de las diferentes normativas a través de acuerdos con empresas e instituciones: Seguro de Vida.
- Promover estudios y observatorios que propicien un conocimiento más cercano de detección de necesidades del Sector-



A low-angle, upward-looking photograph of several modern skyscrapers with glass facades. The buildings are partially obscured by large, semi-transparent geometric shapes: a red triangle on the left, a light blue triangle on the right, and a dark blue triangle at the bottom. The sky is a clear, pale blue. The overall composition is dynamic and architectural.

# 3

## GOBIERNO, GESTION Y ASESORAMIENTO

# Gobierno, Gestión y Asesoramiento

---

## ORGANOS DE GOBIERNO

### ***Asamblea General Junta Directiva***

---

La Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación y está constituida por todos los asociados.

En el año 2023, la Asamblea se ha reunido en dos ocasiones:

**Asamblea General Ordinaria:** Celebrada el 16 de mayo de 2023 donde se aprobó la Memoria de actividades de la organización y las cuentas correspondientes a 2022, así como el presupuesto para 2023.

**Asamblea General Extraordinaria:** El 21 de febrero de 2023 se reunió la Asamblea General Extraordinaria AEMES acordándose por unanimidad la actualización de cuotas de la Asociación para el ejercicio 2023.

### ***Junta Directiva***

---

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asociación, encargada de su gobierno y administración. La constituyen el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y siete Vocales elegidos por la Asamblea

La Junta Directiva se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del año:

- 7 de febrero de 2023
- 21 de febrero de 2023
- 4 de mayo de 2023
- 19 de octubre de 2023
- 13 de diciembre de 2023

En dichas reuniones se ha informado con detenimiento de las actividades desarrolladas durante el período y se han aprobado las iniciativas, que una vez analizadas, se han creído convenientes.

# JUNTA DIRECTIVA



**Jorge Benítez Verdejo**  
*Presidente*  
Cuenta con Medio, Correduría de Seguros, S.L.



**Pedro Molina Palomino**  
*Vicepresidente*  
AON IBERIA Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. Unipersonal



**Daniel Montalvo Bermejo**  
*Secretario*  
Montalvo Consultoría de Seguros & Asociados, S.L.U.



**Juan José Ruiz Maguregui**  
*Tesorero*  
MGM Correduría de Seguros, S.L.



**Javier Navarro Miguel**  
*Vocal*  
Ferrer&Ojeda Correduría de Seguro, S.A.



**Antonio J. Rubio González**  
*Vocal*  
Centro de Seguros



**Arantzazu Reyes Jiménez**  
*Vocal*  
ALKORA, EBS, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.



**Antonio Muñoz Olaya**  
*Vocal*  
TAT Mediadores, S.L.



**Joan Miquel Vicente Catalá**  
*Vocal*  
ESLUP GESTIO



**Santiago Macho Martín**  
*Vocal*  
AUXFISE Asesores Correduría de Seguros, S.L.



**Iñaki Durán Serrano**  
*Vocal*  
IÑAKI DURAN, S.L. Correduría de Seguros

---

## Equipo de Gestión



**Lucía Relanzón Camino**  
*Asesora Jurídico Laboral AEMES*



**Manuela García Revilla**  
*Dpto. Secretaría General AEMES*

## **ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

### ***Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores de Seguros***

---

Entre las funciones que la Patronal tiene encomendadas está la de establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones con organizaciones e instituciones afines.

Cumpliendo con ello, se crea en el año 2000 la Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores con objeto de estrechar relaciones con estas instituciones emprendiendo e incentivando iniciativas de interés para todo el colectivo.

#### ***FUNCIONES:***

- Impulsar y coordinar, entre AEMES y Colegios, acciones e iniciativas de interés y mejora del Sector.
- Fomentar el asociacionismo empresarial entre el colectivo, dando cuenta de la importancia y del grado de responsabilidad que ello supone.
- Acceso indirecto de los colegios a las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, así como acercar la faceta empresarial a los colegiados.
- Asistencia en el ámbito profesional (Colegios) y en los ámbitos empresarial y laboral (AEMES).
- Coordinar e incentivar la comunicación mutua.
- La Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación y está constituida por todos los asociados.

### ***Vocalías en CEOE y CEPYME***

---

En el seno de este grupo de trabajo se pretenden debatir periódicamente los temas que afectan al Sector, favoreciendo la unidad del Sector.

AEMES es miembro de pleno derecho de la CEOE y cuenta con una Vocalía en su Asamblea General, órgano supremo de gobierno y decisión de la Confederación.

Dicha Asamblea está compuesta por los vocales que representan a todas las organizaciones territoriales y sectoriales más representativas a nivel nacional.

Conforme a los Estatutos de la CEOE, los vocales de la Asamblea son los representantes en la Junta Directiva.

Tenemos presencia en las Comisiones y Grupos de Trabajo de forma activa, así como representación en la Junta Directiva de CEPYME, a través de nuestro Tesorero, D. Juan José Ruiz Maguregui.

## **REUNIONES:**

A lo largo de 2023, se han asistido a numerosas reuniones:

- Se ha acudido a la Asamblea General Ordinaria de CEOE.
- A 10 reuniones conjuntas del Comité Ejecutivo y Junta Directiva de CEOE
- Por lo que se refiere a CEPYME se ha asistido a un total de 5 reuniones de la Junta Directiva, a la Asamblea General y a la celebración de su 45º Aniversario.

Igualmente, los técnicos de AEMES están presentes y participan activamente en las COMISIONES que son de interés para los fines de la Asociación:

- Comisión de Educación y Formación
- Comisión de Diálogo Social: relaciones laborales, negociación colectiva y conflictividad
- Comisión de Fomento del Espíritu Empresarial
- Comisión de Mercado Interior
- Comisión Legal
- Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
- Comisión de Economía y Política Financiera
- Comisión de Responsabilidad Social Empresarial
- Comisión de Unión Europea
- Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- Comisión Fiscal
- Consejo de Turismo, Cultura y Deporte
- Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales
- Comisión de Sociedad Digital
- Comisión de Igualdad y Diversidad

### ***Comisión Paritaria de Formación***

---

La participación de AEMES en el seno de esta Comisión, como única Asociación Empresarial legitimada para representar a las empresas del Sector de la Mediación ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, hace posible que se establezcan los objetivos y criterios prioritarios de formación para nuestro Sector sobre la base de las necesidades de formación demandadas por las empresas, y tenga lugar en el seno de la misma, el estudio y valoración de las acciones y Planes de Formación que se dan en el sector.

Se ha asistido a varias reuniones en la FUNDAE, entre otras con el objeto de analizar la demanda de formación de ejercicios anteriores, sobre los planes aprobados en la convocatoria anterior y para determinar las nuevas especialidades que den respuesta a las necesidades de cualificación que tiene nuestro sector para la mejora de sus competencias.

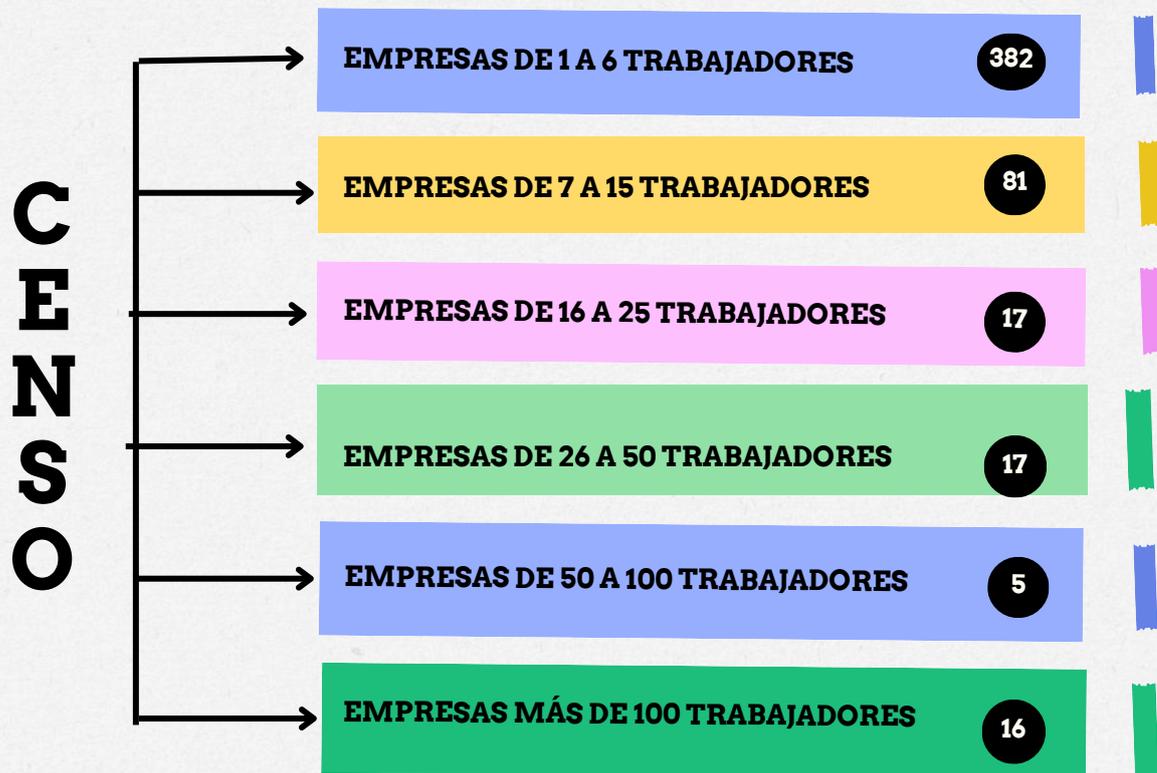


# 4

## SOCIOS

# Socios

El censo de asociados de AEMES a 31 de diciembre de 2023 es de quinientos dieciocho (518) que se distribuye según la siguiente tipología de empresa:



**Empresas por Comunidades Autónomas**



## Movimientos del censo

AEMES continúa con su estrategia de crecimiento y acercamiento a las empresas de la mediación a través de Acuerdos de colaboración con asociaciones profesionales como parte del compromiso con la mediación, en el que el tamaño y relevancia de la Patronal es esencial para establecer una posición adecuada a la hora de negociar y defender los intereses de las empresas de mediación, desde autónomos a pymes y grandes corporaciones.

Fruto de esta estrategia de crecimiento son los acuerdos de colaboración firmados con las Asociaciones COJEBRO y AUNNA, por el que todas sus corredurías socias, con empleados a su cargo, se integran en la Patronal AEMES como empresas asociada, en tanto se mantenga vigente el Acuerdo entre ambas instituciones, participando en consecuencia de todas las ventajas y derechos que dicha condición de asociado les confiere.

El total de nuevos asociados en 2023 ha sido de 28 empresas frente a 29 bajas cursadas.



Bajas según tramo:	
De 1 a 6 empleados (224€)	23 bajas
De 7 a 15 empleados (443€)	4
De 26 a 50 empleados (1.118€)	1
Más de 100 empleados (2.246€)	1



**5**

**SERVICIOS**

# Servicios

## **DEPARTAMENTO LABORAL**

El equipo jurídico de la Asociación tiene encomendadas diversas **FUNCIONES**, entre ellas:

- Facilitar a los asociados la orientación y la información jurídica que precisen en relación con su actividad profesional como mediadores, especialmente en el ámbito laboral. Para ello se configura un servicio de consultas y asesoramiento que da respuesta rápida y profesional a las dudas de los profesionales del Sector.
- Apoyo técnico a la Patronal en la negociación del Convenio Colectivo.
- Representación y defensa de los empresarios en la resolución de conflictos y consultas de interpretación y aplicación del convenio a la Comisión Paritaria.
- Prospección del mercado laboral sectorial. Seguimiento de la evolución del sector en materia laboral, de empleo y de formación.
- Análisis y estudio de la legislación vigente y sometida a continuas modificaciones, informando permanentemente al colectivo asociado sobre aquellas materias que se consideran de interés para el desarrollo de su profesión a través de notas informativas, notas internas e informes de actualidad.
- Apoyo técnico en la representación institucional de la Patronal, participando de forma activa en diferentes instituciones, de ámbito estatal, autonómico o provincial, para dar voz a los empresarios del sector.
- Apoyo técnico a la Patronal para la prospección de las necesidades formativas del sector y participación en el desarrollo y promoción de Planes de formación para el sector, a través de la Comisión Paritaria de Formación

A lo largo del año 2023, en cumplimiento de las funciones anteriores, se han desarrollado las siguientes **ACCIONES**:

### **I.COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO**

La Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio Colectivo está formada por miembros de ambas partes, sindical y empresarial. En su seno se asumen las funciones que viene a indicar el artículo 76 del texto convencional:

- Interpretación del Convenio.
- Seguimiento de la aplicación y desarrollo de la normativa.
- Mediación, y en su caso, arbitraje voluntario sobre la aplicación e interpretación indicada.
- Participación en conflictos surgidos en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo previstos en el artículo 41.6 del Estatuto de los Trabajadores.
- Conocimiento de las inaplicaciones de convenio en virtud del artículo 43 del Convenio en relación con el artículo 82.3 del ET.
- Intervención previa a los conflictos colectivos relativos a la interpretación o aplicación del Convenio.

Este año, se han recibido un total de DOS CONSULTAS. Una acerca del nuevo derecho a un día extra de vacaciones por antigüedad y la otra con respecto al descuelgue.

# Servicios

## II. COMISIÓN LABORAL PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA MEDIACIÓN

la Comisión Laboral de AEMES tiene encomendadas las siguientes **FUNCIONES**:

- Estudio del Convenio Colectivo de la Mediación para su adaptación y adecuación a la normativa vigente, en general, y al Sector de la Mediación en particular.
- Análisis de propuestas recibidas sobre el Convenio.
- Desarrollo y elaboración del conjunto de reivindicaciones a presentar en la negociación con las Centrales Sindicales.
- Apoyo en la Mesa Negociadora del Convenio.
- Estudio y análisis de las consultas recibidas en Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio.
- Detección de necesidades del Sector en materia laboral.
- Elaboración de informes laborales en asuntos de relevancia para el Sector.
- Impulsar y desarrollar cuantas otras iniciativas que en esta materia sean interesantes para el Sector.

Los trabajos realizados durante el año 2023 se han enfocado directamente en la Negociación Colectiva de un nuevo texto del Convenio Colectivo de Mediación de Seguros Privados. Finalizada la vigencia del Convenio Colectivo en diciembre de 2022, las partes se han venido reuniendo para la negociación de un nuevo texto llegando al acuerdo de firma el 20 de julio para el periodo 2023-2026 y publicado en el BOE el 15 de noviembre de 2023.



*Firmado el Convenio Colectivo de Trabajo 20 de julio de 2023*

### DETALLES DEL ACUERDO

Destacamos los siguientes **LOGROS ALCANZADOS**

#### **Teletrabajo:**

- Se exceptúa de su ámbito de aplicación las relaciones reguladas por el artículo 34.8 ET y las que no se consideren que el teletrabajo es de carácter regular (inferior al 30% de la jornada).

# Servicios

- Para poder acordar el teletrabajo, será necesario que el trabajador haya pasado el periodo de prueba
- Para poder ejercer la reversibilidad, tiene que mediar un preaviso de al menos 30 días y tienen que haber transcurrido al menos 3 meses desde que se implantó el teletrabajo. Se exceptúa de esta norma aquellas relaciones en las que el teletrabajo forma parte de la descripción inicial del puesto y en los casos de fuerza mayor, causa sobrevenida o que las partes lo pacten.
- La empresa debe poner a disposición del trabajador los medios y equipos que se consideren necesarios, de conformidad al acuerdo escrito. Podrá elegir entre dotarle ella misma de dichos medios o compensarlos económicamente, pudiendo pedir la factura justificativa al empleado.
- Como compensación por gastos, se acuerda 1€/día efectivo de trabajo realizado en modalidad de teletrabajo a jornada completa. Se excluyen de compensación los días de vacaciones, baja por enfermedad, festivos, etc. Si se realiza una jornada en teletrabajo inferior a la jornada completa, se calculara el importe proporcional.

**Jornada Máxima:** Pasa a ser de 1720 horas anuales.

**Vacaciones:** Todo el personal tendrá derecho a 25 días de vacaciones. Además, para premiar la fidelidad a la empresa, se acuerda que:

- Aquellos trabajadores que tengan una antigüedad superior a 20 años, tendrán derecho a 1 día más de vacaciones.
- Aquellos trabajadores que tengan una antigüedad en la empresa de más de 30 años, tendrán derecho a 1 día más de vacaciones.

Estos dos días extra de vacaciones tienen carácter consolidable, y podrán disfrutarse a partir del año en que cumplen la antigüedad indicada.

**Incrementos Salariales:** El objetivo principal de AEMES ha sido controlar al máximo los gastos económicos, por ello nuestra máxima ha sido la de contener el incremento salarial. A pesar de tener en contra el IPC, que estaba por las nubes, la guerra de Ucrania, que ha incrementado tremendamente los costes, las dos subidas del SMI que el Gobierno ha pactado, y que en el V Acuerdo para la Negociación Colectiva se vinculaban los incrementos al IPC, hemos conseguido mantener el incremento salarial desvinculado del IPC y los incrementos pactados han sido moderados.

**Seguro de Convenio:** No se han incrementado los capitales, que siguen igual que en el anterior convenio (22.000€ y 44.000€ en caso de accidente). Además, se ha introducido como exclusión de cobertura las habituales de las pólizas de seguro de vida, de tal manera que la empresa no se vea en la desagradable situación de que la póliza excluye la cobertura y tenga que abonarlo la propia empresa. A pesar de que no sea un hecho que se produzca de manera habitual, hemos preferido eliminar los riesgos.

**Premio de jubilación:** Se mantiene en los mismos términos. No obstante, se ha acordado su sustitución por un plan de aportación definida. Por ello, la última aportación al premio de jubilación se realizará el día 31 de diciembre de 2025. En esta fecha, la empresa deberá informar a sus trabajadores del número de pagas que cada uno haya generado hasta esa fecha. Si llegado el mes en que el trabajador cumpla la edad ordinaria de jubilación éste se jubila, la empresa deberá abonarle el premio correspondiente por el número de pagas generadas a fecha 31 de diciembre de 2025, sobre el salario base que el trabajador tenga en el momento de su jubilación.

# Servicios

**Plan de aportación definida:** Aprovechando que es bastante probable que antes o después todas las empresas, por imperativo legal, tengan que tener un plan de pensiones para sus empleados, y que queríamos eliminar el premio de jubilación, hemos acordado su sustitución por un plan de aportación definida que no va a suponer un coste extra para las empresas, ya que las aportaciones al mismo son parte del incremento salarial pactado, que en lugar de dirigirse a salario se dirige al plan. De esta forma, contenemos los gastos de las empresas.

**Jubilación Forzosa:** La empresa podrá extinguir de forma unilateral el contrato de trabajo por el cumplimiento de la edad de 68 años y sin derecho a indemnización. Deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Tener derecho a percibir el 100% de la pensión de jubilación
2. -Se deberá realizar un contrato indefinido a jornada completa

Se permite que la empresa exija al trabajador que le entregue el informe de vida laboral, al menos 4 meses antes de que cumpla la edad de 68 años, para verificar que se cumplen todos los requisitos que la norma exige.

### **III.-FUNCIÓN INFORMATIVA**

Los trabajos realizados durante el año 2023 se han enfocado principalmente en la función informativa acerca de las distintas normativas que han sido aprobadas en este tiempo, principalmente de carácter laboral y su aplicación en las empresas.

Así, este año 2023 hemos publicado un total de 13 Notas Informativas y 11 Circulares; De entre todas ellas destacamos:

#### **A.-Notas Informativas**

- Nota Informativa 2: Incremento salarial 2023
- Nota Informativa 5:Plazo DEC
- Nota Informativa 6: FP Dual
- Nota Informativa 8: Firma del Convenio
- Nota Informativa 9: Texto del Convenio
- Nota Informativa 10: Plataforma de formación FUNDAE
- Nota Informativa 11: Informe sobre la bonificabilidad de la Formación Obligatoria

Además se han publicado varias notas dedicadas a informar sobre el estado de la negociación del convenio colectivo. Así:

- Nota Informativa 1: Suspensión de la constitución de la Mesa Negociadora
- Nota Informativa 4: Constitución de la Mesa Negociadora.
- Nota Informativa 7: Negociación del Convenio Colectivo

#### **B.-Circulares:**

- Circular 1: MEI
- Circular 4: Obligaciones aplicables en Mediación para la atención a personas con discapacidad
- Circular 6: Bases y tipos de cotización
- Circular 8: Nuevas incapacidades temporales
- Circular 10: Publicación del Convenio Colectivo de la Mediación

# Servicios

## **C.- Elaboración de artículos para Blog y RRSS**

La elaboración de contenidos para el Boletín Digital, así como para las distintas redes sociales, ha sido otro de los cometidos del Departamento Jurídico.

Los contenidos elaborados son de carácter jurídico-laboral, principalmente. Para ello, el Departamento Jurídico escoge temas jurídico-laborales de actualidad y de interés para el sector. Entre ellos, destacamos los siguientes:

- ¿Las pagas extras se encuentran en el complemento salarial?
- Artículo sobre la formación
- Calculo del importe de Compensación Económica por jubilación
- El Convenio Colectivo como herramienta de Paz Social

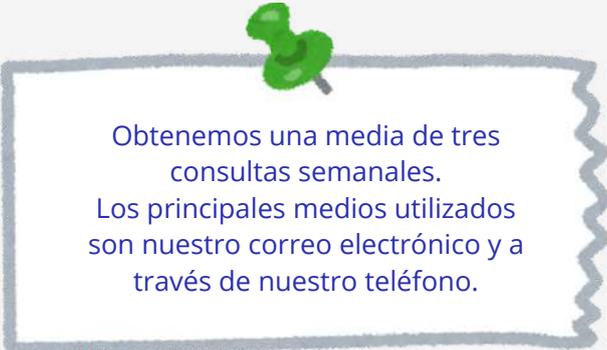
## **III. CONSULTAS DE NUESTROS ASOCIADOS. SERVICIO JURÍDICO.**

Uno de los servicios disponibles a los asociados y ofrecido por el departamento jurídico de la Patronal es la resolución de consultas. Para ello, los asociados pueden dirigir sus consultas mediante correo electrónico (juridico@aemes.net), por teléfono o a través de nuestra página web.

El método más utilizado es el telefónico, seguido por el correo electrónico y, finalmente, la web.

Entre las cuestiones que se han ido suscitando destacamos, entre otras, las siguientes:

- Cálculo de la Jornada Diaria
- Régimen de autónomos y auxiliares externos
- Premio de Jubilación
- Permisos
- Clasificación Profesional
- Vacaciones
- Cesión de negocio por jubilación
- Retribuciones: Aplicación de incremento especialmente el ISV; Complemento por Experiencia; Compensación Económica por Almuerzo; Anticipos.



Obtenemos una media de tres consultas semanales. Los principales medios utilizados son nuestro correo electrónico y a través de nuestro teléfono.

Este servicio se ha visto mejorado con la ampliación del ámbito de asesoramiento. A partir del año 2015 se cuenta con el servicio jurídico fiscal, avalado por FRANCISCO GONZALEZ ASESORES, S.L., empresa especializada en el asesoramiento fiscal y mercantil de Mediadores de Seguros.

# FORMACION

## FORMACION BONIFICADA:

The screenshot shows the AEMES Formación website. The header includes the AEMES logo (Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros FORMACIÓN) and navigation links for INICIO, FORMACIÓN BONIFICADA, AEMES, a phone number (91 561 15 29), and an email address (formacion@aemes.net). Below the header, a banner reads 'Bienvenidos a AEMES Formación'. Three main service categories are highlighted with icons and text:

- ENSEÑANZA A TRAVÉS DE LA TELEFORMACIÓN:** En AEMES contamos con un extenso **catálogo de 62 cursos** que se imparten en la modalidad de teleformación para mayor comodidad de los alumnos.
- FORMACIÓN CONTINUA Y DE ACCESO:** Cursos de acceso al Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 3 con Grupo C, y de formación continua en diferentes áreas formativas.
- VARIAS CONVOCATORIAS MENSUALES:** Se han abierto mensualmente dos convocatorias para los cursos de formación continua y una para los cursos de acceso dado lo extenso de sus temarios.

Conscientes de la importancia que la formación supone para el Sector y el cumplimiento de las exigencias contenidas en la normativa de formación (Real Decreto 287/2021 y la Resolución de Formación de 3 de junio de 2021 que desarrollan el Real Decreto-ley 3/2020), aplicables desde el 22 de abril del 2021, AEMES ha desarrollado planes formativos bonificados para impartir formación continua y de acceso especializada en el Sector, suscribiendo para ello, un Acuerdo de colaboración con un centro de Formación especializado en el Sector.

Esta formación se imparte en modalidad de tele-formación y con unas condiciones preferentes y descuentos ventajosos para nuestros asociados que les permite realizar la formación de manera que se optimice al máximo el crédito de formación con el que cuentan para que sus trabajadores puedan actualizar sus competencias.

Mensualmente se abren dos Convocatorias. La comunicación de estas Convocatorias se lleva a cabo a través del sitio web <http://formacion.aemes.net/>, boletines informativos y comunicados vía redes sociales y web de la Asociación.

### Gestión de los Cursos:

A lo largo de este año 2023 se han formado 483 alumnos de 51 empresas lo que ha supuesto un total de 50.697 horas de formación, repartidas en 229 inscripciones en los cursos de acceso al Nivel 2 y Nivel 3 y 254 inscripciones en los cursos de formación continua de las distintas áreas formativas ofrecidas.



Contamos con un Catálogo de 69 cursos:

- Cursos de acceso al Nivel 2 y Nivel 3
- Cursos de formación continua ordenados por las siguientes áreas formativas:
  - Ramos de Seguros: 16 cursos
  - Gestión y Administración: 12 cursos
  - Seguros de Mediación: 9 cursos
  - Habilidades Comerciales: 20 cursos
  - Informática: 6 cursos
  - Idiomas: 4 cursos

Con respecto a los trabajadores autónomos colaboradores externos de nuestras empresas asociadas, se ha llegado también a un Acuerdo con un Centro de Formación especializado en el Sector para ofrecer en formación online los cursos de acceso a la profesión -Nivel 2 y Nivel 3- y continua a un precio/curso, muy mejorado.

## FP DUAL SEGUROS:

AEMES junto con UNESPA, el Consejo General de Mediadores de Seguros, ZURICH, Fundación MAPFRE, el Instituto de Actuarios Españoles, ICEA, ADECOSE y la Fundación Bertelsmann, se han unido para ofrecer de forma conjunta un Plan de fomento y orientación de la Formación Profesional Dual en el área de seguros.

La Formación Profesional Dual es una herramienta útil y excepcional para profesionalizar el sector, formando trabajadores y poniéndolos en contacto con las necesidades reales. Además, es una efectiva fórmula para la atracción y posterior retención del talento.



**JÓVENES ESPECIALIZADOS EN SEGUROS**

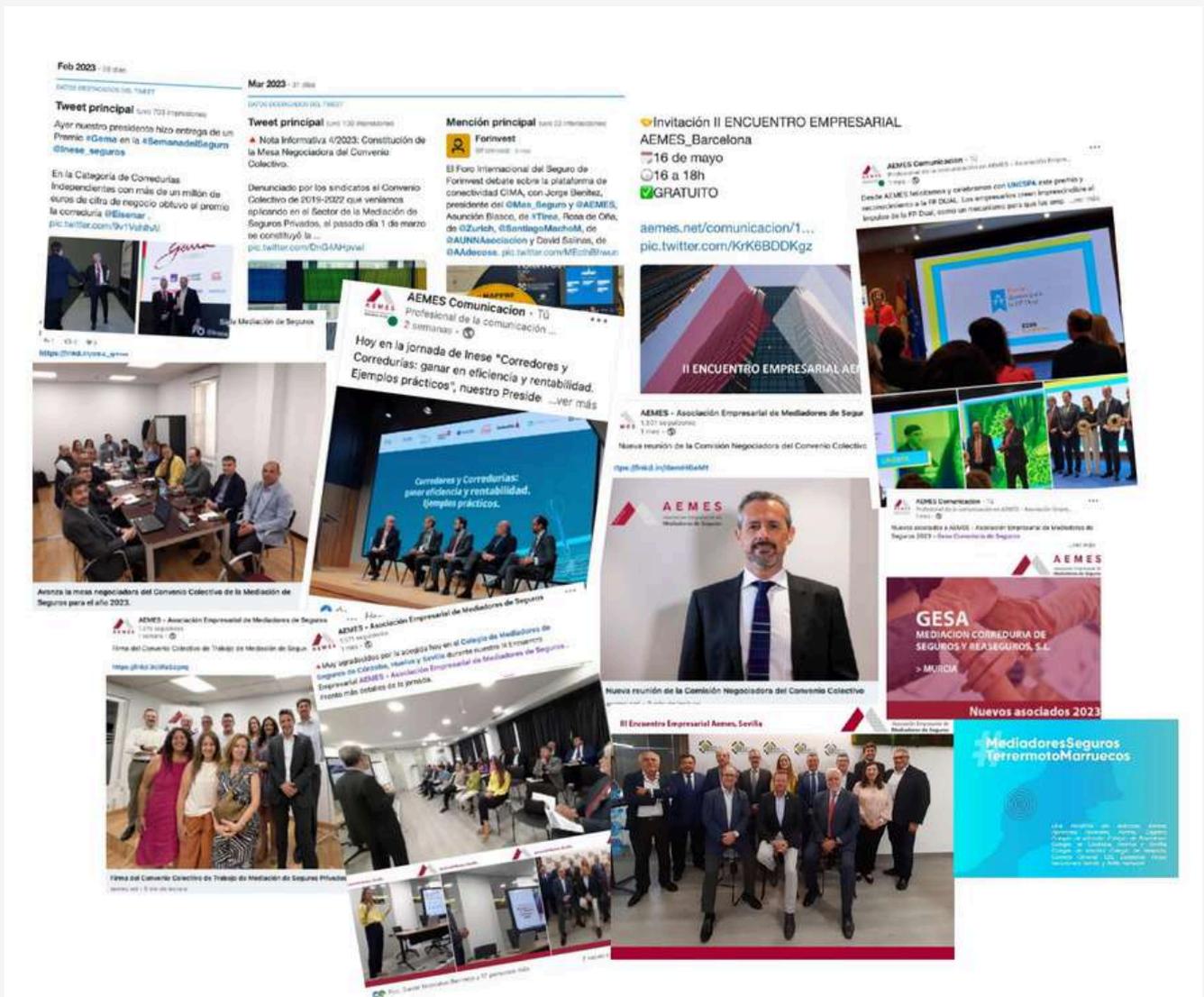
Una oportunidad para incorporar nuevo talento formado según las necesidades del sector asegurador

**FP DUAL Seguros**

El Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas especializado en Seguros (titulación que va acompañada de la Certificación Nivel 2 de Acceso a la Distribución de Seguros), se ha estado impartiendo en este curso 2022-2023 en Cataluña, Madrid y Valencia. Se sigue trabajando en la adaptación del programa a los requisitos formativos de cada Consejería para poder llegar a todo el territorio nacional.

# COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES

A lo largo de 2023 se ha potenciado la comunicación como instrumento de relación, transmitiendo los proyectos y actividades de AEMES a través de los medios de prensa del sector con la emisión de notas de prensa, gestión de entrevistas, elaboración de artículos, y la comunicación interna a nuestros asociados a través de nuestra web corporativa y web de formación, Boletín Digital, Blog, Circulares, Notas Informativas



# WEB AEMES Y REDES SOCIALES

---

Desde [www.aemes.net](http://www.aemes.net), la Asociación difunde y comparte información acerca de estudios, trabajos y otros temas de interés para sus asociados relacionados tanto con la propia institución como con el Sector empresarial y asegurador.

El número de sesiones o visitas en las que el usuario interactúa con la web en el año 2023 ha sido de 28.025. La duración de estas visitas supera los 00:00:39 minutos y en este período los usuarios que han entrado en nuestro portal han consultado más de 36.972 páginas de la web. La sección que genera más interés es la de "Negociación Colectiva", "Documentación-Circulares y Notas Informativas" seguida de la sección "Formación"

Para los mediadores empresarios asociados de AEMES hay un área restringida desde la que pueden utilizar los servicios de la Asociación y realizar cualquier consulta de manera inmediata cumplimentado un formulario. También tendrán acceso a información privada como documentación e informes especializados, así como de los beneficios y ventajas sobre los Convenios de Colaboración y Acuerdos que AEMES tiene firmados con otras entidades.

## **Formacion.aemes.net**

Como parte integrada de la web oficial de AEMES se encuentra el acceso <https://formacion.aemes.net> donde se facilita información y matriculación a la oferta formativa bonificada de cursos de acceso y de formación continua especializada en el sector de la mediación para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los asociados de AEMES cuentan con precios mejorados sobre los cursos de acceso y continua para su personal en régimen general. Igualmente se aplican descuentos sobre los precios de los cursos de acceso para los colaboradores externos de nuestras empresas asociadas.

## **PORTAL DE TRANSPARENCIA**

Como sección de la web oficial de AEMES se encuentra este apartado donde se da a conocer públicamente información relativa al funcionamiento de la Patronal (estatutos, Grupos de Trabajo, Cuentas e Informes de Auditoría, etc), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

## **ACTUALIDAD ASOCIADOS**

La sección web 'Actualidad Asociados' es un espacio donde se informa sobre premios, reconocimientos, campañas de RSC, aperturas de sedes y cualquier tipo de información corporativa de esta naturaleza que mejore la presencia mediática del colectivo asociado al que representamos, aprovechando las plataformas digitales que dispone AEMES.

# WEB AEMES Y REDES SOCIALES

## BLOG DE AEMES Y BOLETÍN DIGITAL

A través de la web corporativa de la Asociación, se crea el Blog de AEMES dirigido a los profesionales de la mediación y del seguro en general para analizar y reflexionar sobre muchos de los temas que más interesan a nuestros asociados, del sector de la mediación y del seguro, acercando también la labor de los profesionales de la Mediación del seguro y de su Patronal a esa ciudadanía que desea conocer el Sector.



El Boletín digital recoge la actualidad concerniente a la patronal, temas de interés publicados en la web y las últimas entradas del blog.

## REDES SOCIALES

AEMES ha centrado su presencia en las principales plataformas donde se encuentran los mediadores empresarios con el objetivo de dar una mayor difusión a las actividades, proyectos e iniciativas de AEMES y establecer un canal de comunicación abierto y multidireccional entre la Asociación y las empresas de la mediación.

La publicación de noticias es diaria, así como la actualización de contenidos para mejorar el alcance y la interacción con nuestros perfiles. Fruto de ello es el notable aumento de seguidores en todas la Redes Sociales.

## RESUMEN Progresión Seguidores últimos meses

			 personal	 página	 Suscriptores / Visualizaciones
abril	527	1.466	1.121	1.301	6/92
mayo	531	1.473	1.144	1.351	6/92
junio	533	1.478	1.159	1.366	6/102
julio	533	1.483	1.171	1.375	6/102
agosto	533	1.494	1.288	1.465	6/102
septiembre	542	1.500	1.320	1.501	6/102
octubre	549	1.505	1.358	1.541	6/102
noviembre	554	1.508	1.363	1.595	6/102
<b>Diciembre</b>	<b>564</b>	<b>1.510</b>	<b>1.393</b>	<b>1.630</b>	<b>6/102</b>



# 6

## ACUERDOS Y CONVENIOS

# ACUERDOS Y CONVENIOS

Nuestra política de mejora continua y calidad de nuestros servicios, busca orientar nuestra actividad hacia las necesidades y expectativas de nuestros asociados. Con esa finalidad AEMES ha firmado los siguientes convenios y acuerdos de colaboración:

[www.aemes.net/Servicios/Acuerdos de colaboración](http://www.aemes.net/Servicios/Acuerdos de colaboración)

## ✓ Seguro de Convenio

- Acuerdo de Colaboración AEMES/PREVIS:

En nuestro deseo de mejorar las pólizas que amparan a nuestros trabajadores en caso de fallecimiento e invalidez y de dotar una mejor herramienta que nos permita dar cumplimiento a lo estipulado en nuestro convenio colectivo, AEMES firma un Acuerdo de colaboración con PREVIS Seguros con objeto de dar cobertura real a las contingencias establecidas por el Convenio de Mediación en Seguros Privados, para los trabajadores a un precio reducido para los asociados de AEMES.

Art. 65 de Convenio Colectivo: "las empresas contratarán, a su exclusivo cargo, para sus trabajadores por cuenta ajena, una póliza de seguro de vida que cubra el riesgo de muerte y el anticipo de capital en caso de incapacidad permanente absoluta, total para la profesión habitual y gran invalidez, por un capital de 22.000 euros. Este seguro tendrá una garantía complementaria que otorgue el pago de doble capital, es decir 44.000 euros, para el caso de que la muerte o los supuestos de incapacidad antes citados sean producidos por accidente, sea no de trabajo".

Es, por tanto, un seguro de Vida distinto, con sus propias especificaciones, al seguro de Accidentes también ofrecido por AEMES a sus asociados y que está disponible con anterioridad.

- Póliza suscrita por AEMES con ALLIANZ Seguro Colectivo:

Período 12-08-2022 a 12-08-2023:

Agentes agrupados	6
Personas aseguradas	22
Primas totales	6.002,05
Siniestros declarados	0
Indemnizaciones	0
Participación beneficios	15 %
Resultado	5.101,74 €

# ACUERDOS Y CONVENIOS

---

## ✓ **Servicio de protección de datos**

AEMES suscribe un convenio de colaboración con la consultora jurídica, PROGESDATOS, empresa dedicada a la gestión de todas las obligaciones derivadas de la normativa vigente del RGPD, y que cuenta con más de diez años de experiencia en este ámbito.

El acuerdo se ofrece con unas condiciones especiales para nuestros asociados de consultoría, asesoría jurídica y auditoría en materia de protección de datos, además de unas condiciones económicas especialmente interesantes.

## ✓ **Registro jornada**

AEMES, con el objetivo de ofrecer a sus asociados nuevas herramientas tecnológicas que ayuden al incremento de su productividad y el cumplimiento de la normativa sobre la obligatoriedad del registro de la jornada laboral, tiene suscrito un Acuerdo de colaboración con la empresa "Adiss Informática", con ofertas de precios inmejorables para nuestros asociados.

## ✓ **Planes de igualdad**

Acuerdo de Colaboración con FORGAL FORMACION Y COSULTORÍA, S.A., facilitando a los asociados la prestación de servicios con Consultoría Técnica para la elaboración de Planes de Igualdad en condiciones más beneficiosas que las de mercado.

## ✓ **Servicio de elaboración y gestión de nóminas.**

Aemes pone a disposición de sus asociados un servicio de elaboración y gestión de nóminas a un precio muy reducido.

Este servicio para empresas asociadas de hasta 9 empleados ofrece además de la correcta elaboración de las nóminas de tus empleados acorde al convenio y a la clasificación profesional de cada trabajador, aporta respuesta a las obligaciones legales de registro de jornada y registro salarial obligatorio.

## ✓ **Acuerdo con el hotel NH Madrid Príncipe de Vergara**

AEMES mantiene un acuerdo exclusivo para sus asociados con el Hotel NH Madrid Príncipe de Vergara con tarifa especial de alojamiento y desayuno.



# 7

## RELACIONES INSTITUCIONALES

# RELACIONES INSTITUCIONALES



## **BAROMETRO ADECOSE (7 febrero)**

Participación del Presidente en la presentación de los resultados del BARÓMETRO ADECOSE 2022: Estudio sobre la calidad del servicio de las compañías aseguradoras en relación con las corredurías asociadas.



## **ACCIÓN SOLIDARIA para recaudar fondos para prestar asistencia a las víctimas del TERREMOTO OCURRIDO EN TURQUÍA Y SIRIA (febrero)**

De igual forma a como se hizo con las campañas de [#MediadoresSegurosContraCovid19](#) y [#MediadoresSegurosConUcrania](#), las organizaciones de la Mediación prestan su ayuda en favor de los pueblos turco y sirio colaborando económicamente para paliar las consecuencias de la brutal crisis humanitaria por la devastadora acción del terremoto que ha asolado la zona para atender las principales necesidades humanas: alimentos, material médico, ropa de abrigo y otros bienes de primera necesidad.



La recaudación de la iniciativa [#MediadoresSegurosTerremotoTurquiaSiria](#) se ha destinado a la Cruz Roja



## **SEMANA DEL SEGURO (14 al 16 febrero)**

El Presidente, como miembro del Comité de Honor de la Semana del Seguro 2023, asistió al Acto de apertura con el Foro de Alta Dirección Aseguradora (Foro de Alta Dirección Aseguradora).

El día 16 de febrero, en la celebración de los PREMIOS GEMA, el Presidente hizo entrega del Premio GEMA "Corredurías independientes con con más de un millón de euros de cifra de negocio" a Eisenar y lo recogió su director gerente, Carlos Sánchez Belda.



**FORINVEST. (8 y 9 marzo)** Asistencia del Presidente a FORINVEST los días 3 y 4 de marzo.

# RELACIONES INSTITUCIONALES

## **ESPACIO AUNNA (20 abril)**

Participación de AEMES en ESPACIO AUNNA el día 20 de abril con la exposición de la Asesora Jurídico Laboral, Lucía Relanzón, sobre la marcha de la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Mediación en Seguros Privados.

## **45 Aniversario CEPYME (25 abril)**

Invitación para asistir a los Actos conmemorativos por el 45 Aniversario de CEPYME. Finalmente se excusa no poder asistencia por problemas de las agendas.

## **MEMORIA SOCIAL DEL SEGURO 2022 (4 mayo)**

Participación del Presidente, Jorge Benítez a la presentación de la Memoria Social del Seguro 2022 Visión de la gestión del sector asegurador desde una perspectiva ambiental, social y de gobernanza.

## **II ENCUENTRO EMPRESARIAL AEMES (16 mayo)**

El día 16 de mayo, en la sede del Colegio de Mediadores de Barcelona, AEMES celebra su Asamblea General y "II Encuentro Empresarial", ofreciendo a los asistentes información sobre la negociación colectiva del convenio de trabajo y las iniciativas y trabajos a poner en marcha con las que impulsar la gestión de las empresas de mediación a través de los servicios para los asociados y acuerdos de colaboración con terceros firmados por AEMES.



## **INESE- JORNADA CORREDORES/CORREDURÍAS: QUÉ HACER PARA GANAR EN EFICIENCIA Y RENTABILIDAD. EJEMPLOS PRÁCTICOS (30 mayo)**

Participación del Presidente en la Mesa coloquio "Riesgos actuales en las pymes y efectos en las corredurías", de la Jornada de Corredores organizada por INESE, donde se expuso los graves problemas de aseguramiento a los que exponen algunos sectores y la búsqueda de soluciones para alcanzar superar estas situaciones de autoaseguramiento o en muchos casos falta de seguro.



# RELACIONES INSTITUCIONALES



## **"PREMIO PARA LA FP DUAL" : UNESPA | GANADOR VII PREMIO ALIANZA CATEGORÍA "ORGANIZACIONES" (7 junio).**



El pasado 7 de junio, se celebró la VII Edición de los premios para la FP Dual que organiza la Alianza para la Formación Profesional Dual.

El premio Alianza en su categoría "Organizaciones" ha sido entregado a Unespa por el programa de FP Dual especializado en seguros que el sector asegurador desarrolla desde 2017, premio del que Unespa ha hecho extensible a las aseguradoras que participan en este proyecto y a la mediación de seguros, entre los que participa AEMES y a los actuarios.

El Premio Alianza para la FP Dual se creó en 2017 para reconocer el compromiso con la FP Dual en España. La edición de este año ha sido organizada por la Fundación Bertelsmann y la Fundación CEOE.



## **ANIVERSARIO COJEBRO: FESTIVIDAD DE LA PATRONA DEL SEGURO (27 junio).**

Invitado por el Presidente de COJEBRO, Antonio Muñoz Olaya, el Presidente de AEMES, Jorge Benítez, asiste a los Actos organizados por el 30 Aniversario de COJEBRO inaugurados con la celebración de una misa por la festividad de la Virgen de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en la Cripta de la Catedral de La Almudena.



## **CAMPAÑA SOLIDARIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA HUMANITARIA PROVOCADA POR EL SEÍSMO PRODUCIDO EN MARRUECOS.**

De igual forma a como se hizo con las campañas de #MediadoresSegurosContraCovid19, #MediadoresSegurosConUcrania y #MediadoresSegurosTerremotoTurquiaSiria, las organizaciones de la Mediación han puesto en marcha una ACCION SOLIDARIA de recaudación de fondos con la colaboración de la Cruz Roja para prestar asistencia a las víctimas del terremoto ocurrido en Marruecos.



# RELACIONES INSTITUCIONALES



## **SEMANA MUNDIAL DEL SEGURO 2023 EN BARCELONA (2 octubre)**

Asistencia del Presidente, Jorge Benítez, a la edición anual de la Semana Mundial que organiza el Col.legi de Mediadors d'Assegurances de Barcelona.

Esta edición se ha centrado en el estudio de las modificaciones globales que vive el sector del Seguro ofreciendo una visión conjunta sobre los cambios propiciados por la revolución tecnológica, comercial, legal e incluso cultural que atraviesa el mundo de la economía y la empresa.



## **IV ENCUENTRO FECOR( 17 octubre)**

Asistencia del presidente, Jorge Benítez, invitado por el Presidente de FECOR para participar en el IV Encuentro FECOR, cuya temática principal se centra en el "SEGURO DE SALUD: PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA" destacando su papel en la sociedad.



## **III ENCUENTRO EMPRESARIAL AEMES (19 octubre)**

El día 19 de octubre, en la sede del Colegio de Mediadores de Córdoba, Huelva y Sevilla, AEMES celebra su "III Encuentro Empresarial", ofreciendo a los asistentes información sobre la negociación colectiva del convenio de trabajo y las iniciativas y trabajos a poner en marcha con las que impulsar la gestión de las empresas de mediación a través de los servicios para los asociados y acuerdos de colaboración con terceros firmados por AEMES.



# RELACIONES INSTITUCIONALES



## **XI PREMIO SOLIDARIO ESPABROK (26 octubre)**

Asistencia del Presidente al XI Premio Solidario ESPABROK celebrado el día 26 de octubre en el Teatro Albéniz de Madrid, otorgado a la asociación Bienestar Emocional para todos por su dedicación inquebrantable a ayudar a personas vulnerables y en riesgo de exclusión social, a familias y colectivos sanitarios y educativos, por su compromiso con la salud mental.



## **VIII ENCUENTRO DE LA MEDIACIÓN SECTOR ASEGURADORA GRANADA (8 noviembre)**

Participación del Presidente de AEMES en el VIII Encuentro de la Mediación celebrado por el Colegio de Mediadores de Seguros de Granada el pasado 8 de noviembre en el auditorio de la Escuela Internacional de Gerencia donde se analizaron en profundidad la situación actual del sector, así como los retos a los que se enfrenta y las perspectivas de futuro y en el que todos coincidieron en resaltar que el crecimiento de los últimos años se consolida, apoyado en la formación continua de los profesionales y en la adecuada transición digital.



## **WEBINAR ADECOSE: Nuevo Convenio Colectivo de la Mediación de Seguros (13 noviembre)**

El Presidente y Asesora Jurídica de AEMES participaron como ponentes en la jornada técnica sobre las “principales novedades y obligaciones del nuevo convenio colectivo de la mediación de seguros” organizada por ADECOSE para sus socios entre los cuales también forman parte asociados de AEMES.

Al finalizar la exposición se atendieron consultas laborales que suscitan más confusión e interés para la correcta interpretación y aplicación del convenio.



**Webinar AEMES: Principales novedades del nuevo Convenio Colectivo del Sector de la Mediación de Seguros**

# RELACIONES INSTITUCIONALES



## **PRIMER FECORATHON DE FECOR (17 noviembre)**

Asistencia y participación de la Asesora Jurídico de AEMES, Lucía Relanzón, como Jurado del Primer FECORATHON de FECOR, celebrado el 17 de noviembre en Madrid en el instituto IES Tetuán de las Victorias.

Se trata de una iniciativa para crear un grupo de experiencia, networking y crecimiento profesional de los jóvenes corredores de FECOR con el objetivo de dar visibilidad a las diferentes oportunidades laborales que ofrece nuestro sector a nivel profesional en una dinámica de grupo y resolución de casos prácticos.



## **II GALA CULTURA Y SEGURO (22 noviembre)**

Asistencia del Presidente a la II Gala Cultura y Seguro, organizada por la red de corredurías de seguros SegurLike en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, con representantes del mundo de la cultura y del sector asegurador, en la que se ha reconocido la labor de personalidades, medios de comunicación y empresas, fundaciones o instituciones vinculadas al sector asegurador, que han contribuido a la promoción de la Cultura en alguna de las seis tradicionales disciplinas de las bellas artes, así como en el cine, el llamado 7º arte, a través de los Premios SegurLike 2023 Ángel Orensanz "Cultura y Seguro"



## **PRESENTACIÓN MEDIDAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO/ EVENTO EWI WORKSHOP (29 noviembre)**

Asistencia de la Asesora Jurídico de AEMES, Lucía Relanzón, al Acto organizado por #RedEwi el 29 de noviembre en las oficinas de INESE donde se presentaron las medidas desarrolladas por los cinco Grupos de Trabajo que conforman la #RedEWI: Selección, Formación, Promoción, Conciliación y Mediación basadas en proyectos reales para que puedan ponerse en práctica en sus respectivas compañías.

El objetivo de dichos talleres de trabajo es compartir las mejores prácticas en dichas áreas y seleccionar, mediante la cocreación y colaboración entre todos los vocales participantes, aquellas más efectivas y con mayor impacto para avanzar en el objetivo común de la red: impulsar la presencia de la mujer en el ámbito directivo.



Presentación Medidas de los Grupos de Trabajo



8

**PRENSA**

# PRENSA

---

A continuación, se reflejan las colaboraciones de AEMES en revistas especializadas en el Sector y las noticias publicadas en prensa.

## ➤ **Enero:**

**Prensa:** AEMES informa a sus asociados sobre “El Mecanismo de Igualdad Intergeneracional (MEI)”.

## ➤ **Febrero:**

**Prensa:** Aemes informa del inicio de la XII Convocatoria de ayudas al empleo “Accedemos” 2023 de la Fundación Mapfre en apoyo a las pequeñas y medianas empresas, autónomos y entidades sociales con necesidad de contratar.

**Prensa:** AEMES facilita el cumplimiento de las obligaciones de formación para los empleados de las empresas de mediación a través de la formación bonificada. Nuevas convocatorias de inicio de cursos para los meses de febrero, marzo y abril.

**Prensa:** #Mediadores de Seguros.#Terremoto TurquíaSiria. ACCIÓN SOLIDARIA para recaudar fondos para prestar asistencia a las víctimas del reciente TERREMOTO OCURRIDO EN TURQUÍA Y SIRIA. Iniciativa de las Organizaciones más representativas del Sector de la Mediación de Seguros.

**Prensa:** AEMES en la Semana del Seguro. Participación en el Encuentro Nacional de Corredores y Corredurías de Seguros analizando “las vulnerabilidades y fortalezas de las pymes de la mediación”.

**Prensa:** Entrega del Premio GEMA por el Presidente de AEMES, Jorge Benítez Verdejo. Premio Gema en la categoría de Corredurías Independientes con más de un millón de euros de cifra de negocio a la correduría Eisenar.

## ➤ **Marzo**

**Prensa:** Avanza la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de la Mediación de Seguros Privados para el año 2023.

**Prensa:** AEMES informa a sus asociados sobre la FP Dual en el Sector de la Mediación de Seguros.

## ➤ **Abril:**

**Prensa:** Posiciones de AEMES y los Sindicatos en la negociación de un nuevo convenio para la Mediación de Seguros Privados.

## ➤ **Mayo**

**Prensa:** AEMES destaca el éxito de su Asamblea General Ordinaria y Encuentro Empresarial en Barcelona.

**Prensa:** AEMES se enorgullece de formar parte del Proyecto de FP Dual de Seguros el cual ha sido seleccionado como finalista en los Premios Alianza para la FP Dual.

## ➤ Junio

**Prensa:** FP Dual en la Comunidad Valenciana.

**Artículo de prensa:** Especial Seguros Colegio Mediadores de Seguros de Huesca: "El Convenio Colectivo como herramienta de paz social"

## ➤ Julio

**Prensa:** Firma del Convenio Colectivo de Trabajo para la Mediación de Seguros Privados, años 2023 - 2026.

## ➤ Agosto:

**Prensa:** Crece el censo asociado de AEMES con nuevas incorporaciones a través de los Acuerdos de colaboración que la Asociación tiene firmados con las Asociaciones AUNNA y COJEBRO.

## ➤ Septiembre

**Prensa:** La Mediación inicia una campaña solidaria para apoyar a los afectados por el terremoto de Marruecos.

## ➤ Octubre

**Prensa:** AEMES celebra su III Encuentro Empresarial en el Colegio de Córdoba, Huelva y Sevilla donde se analiza las novedades del recientemente firmado Convenio Colectivo de trabajo 2023-2026.

**Artículo de prensa:** Antifragilidad y liderazgo: Nassim Nicholas Taleb.

## ➤ Noviembre

**Prensa:** Nuevas convocatorias de formación bonificada hasta final de año.

**Prensa:** Publicación en el BOE del Convenio Colectivo de Trabajo, 2023-2026-

**Prensa:** El Presidente de AEMES participa en el VIII Encuentro de Mediadores de Seguros de Granada.

## ➤ Diciembre

**Prensa:** Cruz Roja reconoce la solidaridad de la Mediación.

**Prensa:** AEMES explica las novedades del convenio colectivo de mediación de seguros a sus asociados.

**Prensa:** Webinar AEMES: Principales novedades del Convenio de la Mediación.

**Prensa:** AEMES anuncia la celebración de un ciclo de Jornadas técnico formativas del Convenio a través de webinar y Colegios Profesionales de Mediación en los primeros meses del 2024.



# 9

## INFORME DE AUDITORIA

## INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) por encargo de la Junta directiva.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las notas explicativas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La Junta Directiva es la responsable de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants SL  
Inscrita en el ROAC N° S1886

  
 Capital Auditors and  
Consultants, S.L.  
885296754 - R.O.A.C. S1886

Inés Moreno Rubia.  
Inscrito en el ROAC N° 23.506  
Madrid, 20 de mayo de 2024

**ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2023

**ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 Y 2022**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.000,97</b>	<b>12.615,54</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4	<b>5.388,47</b>	<b>5.874,30</b>
6. Otro inmovilizado intangible		5.388,47	5.874,30
<b>III. Inmovilizado material</b>	4	<b>2.012,50</b>	<b>4.141,24</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.012,50	4.141,24
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	5	<b>2.600,00</b>	<b>2.600,00</b>
5. Otros activos financieros		2.600,00	2.600,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>196.376,88</b>	<b>192.957,89</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	5	<b>6.315,15</b>	<b>1.189,23</b>
3. Deudores varios		6.315,15	1.189,23
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>	5	<b>102.601,57</b>	<b>100.000,00</b>
5. Otros activos financieros		102.601,57	100.000,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>1.315,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>86.145,16</b>	<b>91.768,66</b>
1. Tesorería		86.145,16	91.768,66
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>206.377,85</b>	<b>205.573,43</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>193.863,40</b>	<b>194.529,45</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	7	<b>193.863,40</b>	<b>194.529,45</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>		<b>67.491,50</b>	<b>67.491,50</b>
1. Dotación fundacional		67.491,50	67.491,50
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>		<b>127.037,95</b>	<b>139.458,81</b>
1. Remanente		127.037,95	139.458,81
<b>IV. Resultado del periodo</b>		<b>(666,05)</b>	<b>(12.420,86)</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>12.514,45</b>	<b>11.043,98</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>681,16</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito		681,16	0,00
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>11.833,29</b>	<b>11.043,98</b>
3. Acreedores varios	6	1.461,38	2.212,81
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.315,00	0,00
5. Pasivos por impuesto corriente	8	0,00	202,77
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	9.056,91	8.628,40
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>206.377,85</b>	<b>205.573,43</b>

22560796G Firmado  
 JORGE digitalmente por  
 BENITEZ (R: JORGE BENITEZ  
 G28972792 (R: G28972792)  
 Fecha: 2024.05.14  
 14:29:00 +02'00')



**ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2023

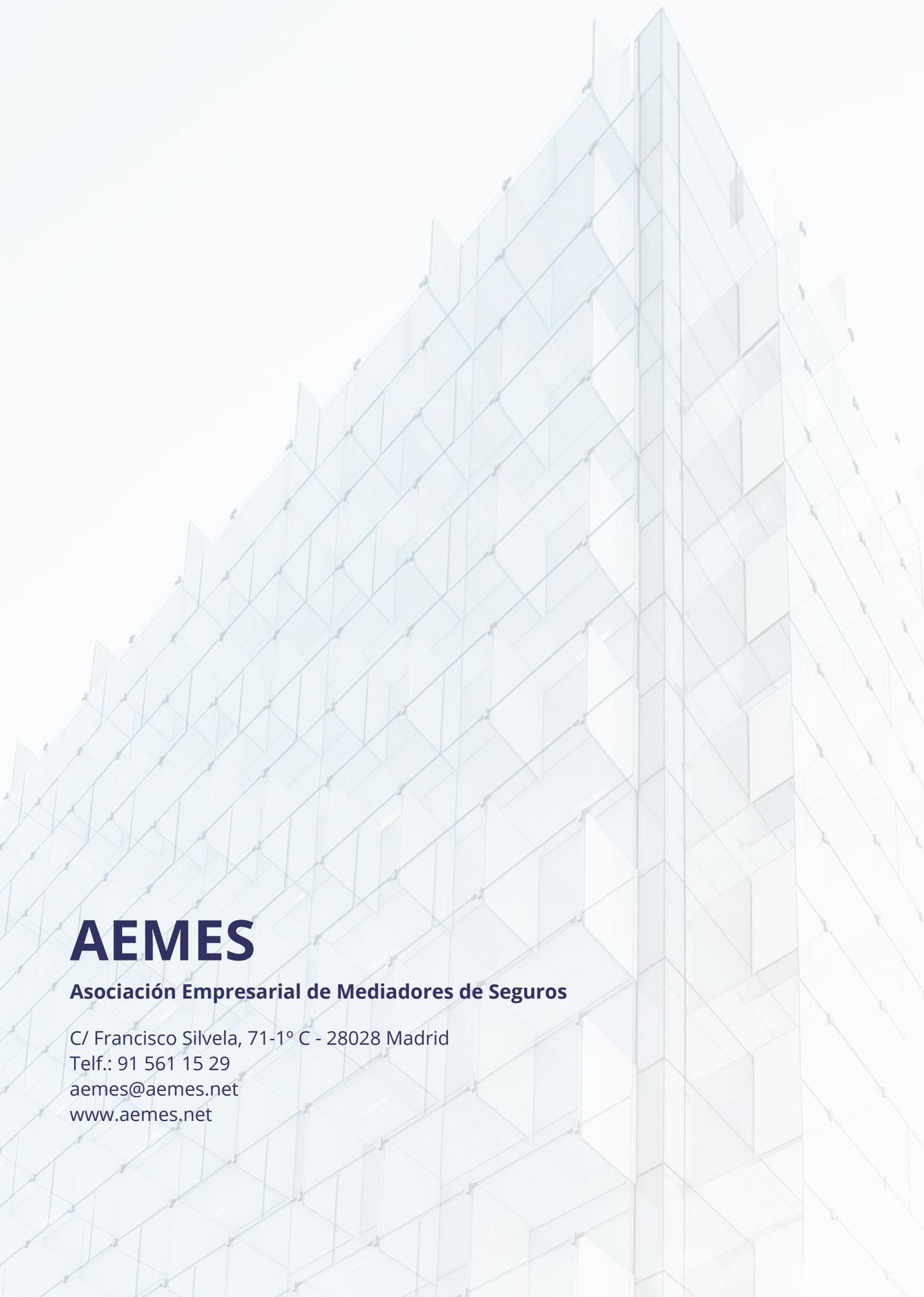
**ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS**

**CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 Y 2022**

	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		<b>197.913,53</b>	<b>180.823,87</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	9	177.962,51	157.477,39
b) Formación de formadores	9	10.905,45	9.424,31
f) Otros ingresos		9.025,57	13.922,17
<b>8. Gastos de personal:</b>	<b>9</b>	<b>-99.043,15</b>	<b>-95.313,34</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-74.833,14	-72.641,73
b) Cargas sociales		-24.210,01	-22.671,61
<b>9. Otros gastos de explotación</b>		<b>-98.136,98</b>	<b>-97.039,44</b>
a) Servicios exteriores	9	-98.136,98	-97.039,44
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>4</b>	<b>-3.581,30</b>	<b>-2.101,95</b>
<b>13. Otros resultados</b>	<b>9</b>	<b>-419,72</b>	<b>1.210,00</b>
<b>A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>-3.267,62</b>	<b>-12.420,86</b>
14. Ingresos financieros:		2601,57	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>2.601,57</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-666,05</b>	<b>-12.420,86</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>		<b>-666,05</b>	<b>-12.420,86</b>
<b>A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)</b>		<b>-666,05</b>	<b>-12.420,86</b>
<b>J. RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>		<b>-666,05</b>	<b>-12.420,86</b>

22560796G Firmado digitalmente por  
 JORGE BENITEZ (R: G28972792)  
 G28972792 Fecha: 2024.05.14 14:29:28 +02'00'





# AEMES

**Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros**

C/ Francisco Silvela, 71-1º C - 28028 Madrid

Tel.: 91 561 15 29

[aemes@aemes.net](mailto:aemes@aemes.net)

[www.aemes.net](http://www.aemes.net)